REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

RESOLUCION NÚMERO 142 DE 2024
(16 de julio de 2024)

"Por medio de la cual se designa la interventoría de un Contrato de Obra"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ, en uso de sus facultades legales, en especial aquellas que le confiere la Resolución número 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 8130 del 31 de diciembre de 2018, Resolución 359 del 30 de enero de 2019, y

CONSIDERANDO

Según el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los contratos Estatales. El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, determina que no serán concurrentes en relación con un mismo contrato las funciones de supervisión e interventoría y que el contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad.

Que en cumplimiento de los parámetros fijados en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, se hace necesario la designación de interventor para los contratos de obra adelantados por las entidades del Estado. Para ello el artículo 83 de la citada Ley 1474 de 2011, define la INTERVENTORIA para efectos del seguimiento y control de los proyectos ejecutados por la entidad la cual será ejercido por interventores contratados para tal fin, cuando suponga conocimientos especializados o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.

Que el Director de la Territorial Caquetá del Instituto Nacional de Vías, el día 19 de julio de 2023 suscribió el contrato de obra No. 2563 de 2023, con JORGE EIVAR TULCAN LOSADA identificado con la cedula de ciudadanía No. 9521002 de Sogamoso (B), cuyo objeto es "*HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DT. CAQUETA*".

Que la SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES Instituto Nacional de Vías, a través de la Resolución Número 1793 del 23 de mayoo del 2024, adjudicó el proceso de contratación No. CMA-DEO-SGI-127-2023 y procedió a Celebrar los contratos No. 1875, 1914 y 1876 de 2024, con los proponentes: JOYCO S.A.S. BIC, CONSORCIO CONSULTORIA KIA y INGESCOR LTDA, con el fin de ejecutar la Administración Vial de las Carreteras Nacionales a cargo de la Dirección Territorial Caquetá, GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3

Continuación de la Resolución*:* "*Por medio de la cual se designa una interventoría de un Contrato de Prestación de Servicios*"**

Que en mérito de lo anterior y especialmente en cumplimiento de la *CLÁUSULA DECIMA CUARTA*. – cláusula que estipula la integralidad de los pliegos de condiciones del concurso de méritos a los Contratos No. 1875, 1914 y 1876 de 2024.

Que se hace necesario designar a JOYCO S.A.S. BIC, CONSORCIO CONSULTORIA KIA y INGESCOR LTDA, en las respectivas jurisdicciones, con el fin de optimizar el cumplimiento de los principios que rigen la función pública y la gestión administrativa, y desarrollar adecuada y oportunamente las actividades propias del contrato en mención, y ejercer sobre este, control y vigilancia de conformidad con lo normado en la ley 80 de 1993

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar a partir de la fecha designar como Interventores del Contrato de Obra No. 2563 de 2023, en las respectivas jurisdicciones, contrato de obra suscrito con JORGE EIVAR TULCAN LOSADA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9521002 de Sogamoso (B), a los contratistas JOYCO S.A.S. BIC, CONSORCIO CONSULTORIA KIA y INGESCOR LTDA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a los Representantes Legales de los contratistas designados como Interventores del Contrato 2563 de 2023, el contenido de la presente Resolución archivando copia de esta en los respectivos contratos

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Florencia, Departamento del Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS
Firmado digitalmente por JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS
Fecha: 2024.07.22 12:43:35 -05'00'

JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS
DIRECTOR TERRITORIAL (E)

Proyectó: J.Mejia
Revisó: J.R.B.B